



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/45/L.66/Rev.1
29 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 69 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Argelia, Bangladesh, Cuba, Egipto, India, Indonesia,
Madagascar, Malasia, Pakistán, Sri Lanka y Yugoslavia;
proyecto de resolución revisado

Examen de la aplicación de la Declaración sobre el
fortalecimiento de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Consciente de que la etapa actual de desarrollo de la humanidad se caracteriza por unos cambios tecnológicos, económicos y políticos que hacen posible un avance general hacia la construcción de un mundo más pacífico, seguro, justo, equitativo, democrático y humano,

Destacando que el desarme, el relajamiento de la tirantez internacional, el respeto del derecho internacional y de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la solución pacífica de controversias, así como el precepto que exige abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el respeto del derecho a la libre determinación y la independencia nacional, el desarrollo económico y social, la erradicación completa del colonialismo, el apartheid y las demás formas de racismo y discriminación racial, la agresión y la ocupación y el respeto de los derechos humanos, están estrechamente relacionados entre sí y constituyen la base de la paz y la seguridad internacionales,

Acogiendo con beneplácito los cambios positivos que se han producido recientemente en el orden internacional, caracterizados por el final de la guerra fría, el relajamiento de las tensiones mundiales y el surgimiento de un nuevo espíritu que rige las relaciones internacionales,

Acogiendo también con beneplácito, en este contexto, el hecho de que varios conflictos y enfrentamientos se estén resolviendo mediante negociaciones en un clima de comprensión y cooperación,

Acogiendo con beneplácito además el diálogo de vasto alcance entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América y sus efectos positivos sobre los acontecimientos mundiales, y expresando su esperanza de que ese proceso continúe y se amplíe con vistas a continuar promoviendo la paz y la seguridad internacionales y la cooperación,

Expresando la esperanza de que las tendencias positivas que se iniciaron en Europa, donde se está construyendo un nuevo sistema de seguridad y cooperación mediante el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, se mantengan y fomenten el surgimiento de tendencias similares en otras partes del mundo,

Expresando al mismo tiempo su grave preocupación por los conflictos y problemas que persisten y por las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales y su apoyo a todos los esfuerzos por lograr acabar de manera justa y pacífica con los focos de crisis en el mundo, entre otras formas promoviendo la separación de las fuerzas militares,

Destacando la necesidad de reforzar la seguridad internacional mediante el desarme, sobre todo mediante el desarme nuclear que ha de desembocar en la eliminación de todas las armas nucleares, y las limitaciones de la intensificación cualitativa y cuantitativa de la carrera de armamentos,

Destacando también la importancia cada vez mayor de la relación entre el desarme y el desarrollo en las relaciones internacionales actuales,

Considerando que no puede haber paz ni seguridad estables y duraderas en el mundo si no se resuelven los problemas económicos graves existentes, y en particular si no se atienden las necesidades de desarrollo económico de los países en desarrollo,

Considerando también en este contexto que la situación económica de los países en desarrollo se ha deteriorado considerablemente, ensanchando aún más la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo, especialmente los países menos adelantados,

Considerando además que la protección del medio ambiente ha pasado a ser un interés mundial importante, que destaca dramáticamente la interdependencia creciente del mundo y exige la adopción urgente de medidas de cooperación que garanticen un desarrollo sostenible y racional desde el punto de vista ambiental,

Destacando asimismo que la promoción de la libertad y los derechos humanos es uno de los objetivos fundamentales de la comunidad mundial,

Profundamente preocupada por la perduración del racismo y la discriminación basados en el color, las creencias religiosas, el origen étnico, la cultura o la forma de vida,

Recalcando enérgicamente que el apartheid es una forma especialmente odiosa de racismo institucionalizado que las naciones civilizadas han condenado con razón como un crimen contra la humanidad,

Reafirmando que las Naciones Unidas son el instrumento fundamental para regular las relaciones internacionales y resolver los problemas internacionales y que sus principales órganos, en particular el Consejo de Seguridad, son responsables del mantenimiento y de la promoción eficaces de la paz y la seguridad internacionales,

- 1. Reafirma la continua validez de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional 1/ y exhorta a todos los Estados a que contribuyan eficazmente a su aplicación;**
- 2. Reafirma también que todos los Estados deben atenerse estrictamente, en sus relaciones internacionales, a su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas;**
- 3. Hace hincapié en que, mientras no se establezca una paz universal duradera y estable basada en una estructura global, viable y fácilmente aplicable de la seguridad internacional, la paz, el logro del desarme y la solución de controversias por medios pacíficos seguirán siendo la primera y principal tarea de la comunidad internacional;**
- 4. Insta a todos los Estados a que se abstengan del uso o de la amenaza del uso de la fuerza, la intervención, la injerencia, la agresión, la ocupación extranjera y la dominación colonial, así como de adoptar medidas coercitivas de tipo político y económico que violen la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la seguridad de otros Estados, y la soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales;**
- 5. Insta asimismo a todos los Estados a que, utilizando los medios previstos para ello en la Carta, procuren llegar a una solución pacífica de las controversias y eliminar los focos de crisis y tensión, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;**
- 6. Destaca la necesidad de promover el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad y de fomentar el respeto del derecho internacional y el desarrollo y el progreso económico y social en beneficio de la humanidad;**
- 7. Acoge con satisfacción la activa participación del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su responsabilidad primordial en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y expresa la esperanza de que seguirá ocupándose, dentro del mismo espíritu, de todas las demás amenazas a la paz y la seguridad internacionales;**
- 8. Exhorta a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados de importancia militar, a que adopten de inmediato nuevas medidas encaminadas a fomentar y utilizar con eficacia el sistema**

1/ Resolución 2734 (XXV).

de seguridad colectiva previsto en la Carta, a detener de manera efectiva la carrera de armamentos con miras a conseguir un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y a aplicar las recomendaciones y decisiones contenidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 2/;

9. Hace hincapié en que el crecimiento y el desarrollo sostenidos de la economía mundial, particularmente de los países en desarrollo, y la solución de sus problemas económicos son requisitos previos fundamentales para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales;

10. Destaca la necesidad de desarrollar de modo equilibrado la economía mundial y de rectificar la asimetría y desigualdad actuales en el desarrollo económico y tecnológico entre los países desarrollados y los países en desarrollo, entre otras formas, mediante una ordenación de base más amplia de la economía mundial para que refleje los intereses de todos los países;

11. Considera que el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos sus aspectos y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales se refuerzan recíprocamente;

12. Reafirma la legitimidad de la lucha de los pueblos sometidos a dominación colonial, ocupación extranjera o regímenes racistas y su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia;

13. Reafirma también la responsabilidad de las Naciones Unidas en lo que respecta al desmantelamiento del apartheid e insta a la cabal aplicación de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional aprobada por la Asamblea General en su decimosexto período extraordinario de sesiones 3/;

14. Reafirma además que la democratización de las relaciones internacionales es una necesidad imperiosa y hace hincapié en su creencia de que las Naciones Unidas representan el mejor marco para la promoción de esta meta;

15. Invita a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones acerca de la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, particularmente teniendo en cuenta los acontecimientos que se han producido recientemente en la esfera de la seguridad y la cooperación internacionales, y pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su cuarentésimo sexto período de sesiones sobre la base de las respuestas recibidas;

16. Decide incluir en el programa provisional de su cuarentésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

